



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCION N° 438-2020-R-UNAS

Tingo María, 27 de octubre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 091-2020-FCC.UNAS, de fecha 23 de octubre de 2020, emitida por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre Resolución N° 096/2020-D-FCC. Reg. 5025 S. G.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, hace llegar la Resolución N° 096/2020-D-FCC para el trámite respectivo;

Que, con Resolución N° 096/2020-D-FCC, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita la oficialización de la comisión Ad-Doc para la Aplicación de la Encuesta de Apreciación Estudiantil correspondiente al semestre 2020-I del Departamento Académico de Ciencias Contables;

Que, mediante Acuerdo N° 012-2020-DACC, de fecha 21 de octubre de 2020, el Secretario Académico del Departamento Académico de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, propone al Consejo de Facultad de Ciencias Contables, formalizar un Comisión Ad-Doc para la Aplicación de la Encuesta de Apreciación Estudiantil correspondiente al semestre 2020-I del Departamento Académico de Ciencias Contables;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OFICIALIZAR la Comisión Ad-Doc para la Aplicación de la Encuesta de Apreciación Estudiantil correspondiente al semestre 2020-I del Departamento Académico de Ciencias Contables, según detalle:

CPC. EDWIN GRANDEZ MOSQUERA	Presidente
CPC. Mg. SEGUNDO EZEQUIEL RAMIREZ RENGIFO	Miembro
CPC. Mg. CÉSAR SERGIO LOPEZ BAUTISTA	Miembro
CPC. Mg. JAVIER MONTERO BARZOLA	Miembro


Artículo 2°.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Facultad de Ciencias Contables para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL